Alerta temprana PQRSD – (GRUPO DE F. I. GESTIÓN EDUCATIVA Y RELACIONES CORPORATIVAS) – (17/Octubre/2023)

Ana Rosa Martinez Polo <armartinez@sena.edu.co>

Mar 17/10/2023 10:46

Para:Lauren Yinett Gomez Quintero <lygomezq@sena.edu.co>
CC:Irene Rocio Contreras Ortega <icontreraso@sena.edu.co>;Yesica Patricia Ayala Alfonso <ypayala@sena.edu.co>

Buen día, reciban un cordial saludo,

De manera atenta, envío alerta temprana de **PQRSD que se encuentra sin gestión.**

Por lo tanto, agradecemos amablemente se pueda revisar y dar celeridad a la respuesta oportuna.

- **(3) PQRS próxima a vencer promesa de servicio (***"Entregar respuesta de fondo en un máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de radicación" conforme al lineamiento 4º de la circular 93 de 2018).*

MES	COD DEP RESPONSABLE	CENTRO DE FORMACION	GRUPO O DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	NUMERO RADICACION	NIS	FECHA MAXIMA RESPUESTA	**FECHA MAXIMA RESPUESTA PROMESA DE SERVICIO**	ASUNTO	ESTADO REAL PQRS
OCTUBRE	2095204	CENTRO AGROEMPRESARIAL	GRUPO DE F. I. GESTIÓN EDUCATIVA Y RELACIONES CORPORATIVAS	* LAUREN YINETT GOMEZ QUINTERO	72023250129	202301338440	2023/11/01	23/10/2023	QUEJA	PROXIMA A VENCER - PROMESA DE SERVICIO
OCTUBRE	2095204	CENTRO AGROEMPRESARIAL	GRUPO DE F. I. GESTIÓN EDUCATIVA Y RELACIONES CORPORATIVAS	* LAUREN YINETT GOMEZ QUINTERO	72023252299	202301341163	2023/10/27	25/10/2023	PETICION	PROXIMA A VENCER - PROMESA DE SERVICIO
OCTUBRE	2095204	CENTRO AGROEMPRESARIAL	GRUPO DE F. I. GESTIÓN EDUCATIVA Y RELACIONES CORPORATIVAS	* LAUREN YINETT GOMEZ QUINTERO	72023254481	202301343885	2023/10/30	26/10/2023	PETICION	PROXIMA A VENCER - PROMESA DE SERVICIO

En caso de requerir apoyo, estaré atenta a sus comentarios.

Nota: atendiendo lo contenido en los numerales 7° y 8° del Artículo 39 de la Ley 1952 de 2019 (Nuevo Código Disciplinario), "***7****. Omitir, negar, retardar o entrabar el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.* ***8.*** *Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna*

respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento" se recuerda que es de fundamental importancia emitir respuesta a tiempo y de fondo a las peticiones respetuosas presentadas por los ciudadanos.

Le invitamos a que se dé estricto cumplimiento a los términos establecidos en la normativa aplicable y de esa manera evidenciar un mejor desempeño de actividades ante los Entes de Control.

Un atento y cordial saludo,